



1823

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 22 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.11.2019 presentada por VARAS AGUILERA JOAQUIN ALFREDO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5556
Actividad Económica : KINESIOLOGO
Código Actividad : 869092
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 966 DEPTO 301 A
Nombre Del Contribuyente : VARAS AGUILERA JOAQUIN ALFREDO
Rut : 15929718-7
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 18.11.2019
Otorgación N° : 113
Fecha Otorgamiento : 18.11.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GFA
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)

1925761